



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01042-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C. 23 MAY 2023

En atención al memorial que obra en el proceso de la apoderada de la parte actora, a través del cual solicita se corrija el numeral 1 del auto del 20 de septiembre del 2022 dado que se anotó errado el valor del capital insoluto, en consecuencia, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el Despacho procede a corregir el auto en cita en el numeral 1, pues ha debido ser: 1) 15'771.693,00 Mcte., por concepto de capital insoluto contenido en el pagaré, base del recaudo y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese personalmente este proveído, conjuntamente con el auto que libró mandamiento de pago a la parte demandada.

E.L.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

24 MAY 2023

Bogotá D.C. \_\_\_\_\_ HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 074 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
Secretaria

ncrr